

**AVISO DE COLOCACION PRIMARIA
VALIDO PARA LAS EMISIONES 09 y 10 DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS DE DEUDA SUBORDINADA**

Este Programa de Emisiones fue autorizado mediante Acta de la Asamblea General Extraordinaria-Ordinaria Anual de Accionistas del Emisor de fecha 19 de marzo de 2016 y Acta del Consejo de Administración del Emisor de fecha 14 de abril de 2016, aprobado por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana ("SIV") mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 24 de junio de 2016, inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el Número SIVEM-101 y en la Bolsa de Valores de la República Dominicana ("BVRD") mediante el registro No. BV1607-BS0021 de fecha 27 de Julio de 2016.

Emisor	Banco Popular Dominicano, S. A. - Banco Múltiple
Clase de Valores	Bonos de Deuda Subordinada
Cantidad de Valores a Emitir	1,000,000,000 de valores por cada Emisión
Calificación de Riesgo del Emisor	AA+ (dom) por Fitch Rep. Dominicana: Denotan expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento difiere sólo ligeramente del de los emisores u obligaciones con las más altas calificaciones del país. AA+ por Feller Rate: Corresponde a aquellas entidades con una muy alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. [Los signos de "+" o "-" denotan la relativa posición dentro de la categoría.]
Calificación de Riesgo del Programa de Emisiones	AA (dom) por Fitch Rep. Dominicana: Denotan expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento difiere sólo ligeramente del de los emisores u obligaciones con las más altas calificaciones del país. AA por Feller Rate: Instrumentos con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece.
Agencias Calificadoras de Riesgos	Fitch República Dominicana y Feller Rate
Monto Total del Programa de Emisiones	Hasta Diez Mil Millones de Pesos Dominicanos (DOP 10,000,000,000.00)
Monto Total por Emisión	Mil Millones de Pesos Dominicanos (DOP 1,000,000,000.00)
Público al que se dirige la Oferta	Exclusivamente a personas jurídicas nacionales o extranjeras que sean calificadas como Clientes Profesionales de acuerdo al Art. 295 del Reglamento de aplicación de la Ley No.19-00; así como también cualquier otra persona jurídica que la SIV determine que tiene el carácter de cliente profesional. Las entidades de intermediación financiera locales, o entidades off-shore no podrán adquirir estos valores a menos que éstas sean propiedad de un banco internacional de primera línea.
Monto Mínimo de Inversión	Mil Pesos Dominicanos (DOP 1,000.00)
Representación del Programa de Emisiones	Desmaterializada, mediante anotación en cuenta
Tasa de Interés para las emisiones 09 y 10	10.50% fija anual en pesos dominicanos
Precio de Colocación Primaria	A la par.
Denominación Unitaria de los Valores	Un peso dominicano (DOP 1.00)
Periodicidad en el Pago de Intereses	Mensual. Base de Cálculo: Actual/360 días
Amortización del Capital	Mediante pago único al vencimiento de cada Emisión
Vencimiento de los Valores	10 años a partir de la fecha de emisión
Fecha de emisión y de Inicio de Colocación	24 de febrero de 2017
Finalización del Período de Colocación	17 de marzo de 2017
Fecha de Suscripción o Fecha Valor	T + 1, para el público al que va dirigida ("T" se refiere a la fecha de transacción)
Negociación en el Mercado Primario	Bolsa de Valores de la República Dominicana, S. A. (BVRD)
Negociación en el Mercado Secundario	Mediante la BVRD y Extra Bursátil
Medios para remitir la oferta	Las oficinas del agente colocador, o a cualquier Puesto de Bolsa autorizado por la SIV a fin de completar los formularios y documentos necesarios.
Horario de Recepción de Ofertas	Cada Puesto de Bolsa autorizado por la SIV, podrá recibir órdenes de suscripción en el horario establecido por cada uno de ellos, y registrarlas en la BVRD en el horario establecido por esta, en sus reglas de negociación.
Prorrateo para las Ofertas	Si la suma de todas las órdenes supera el monto total pendiente por colocar de la emisión, la BVRD realizará un proceso de cálculo determinando el factor de prorrateo, y a su vez la adjudicación de las órdenes.
Notificación de Resultados	Telefónicamente o vía email a través del Agente Colocador o Puesto de Bolsa autorizado por la SIV, después de la adjudicación en el sistema de la BVRD de cada día del Período de Colocación correspondiente.
Condiciones Especiales de los Bonos de Deuda Subordinada	No cuentan con garantía colateral alguna. Su pago está supeditado al cumplimiento previo de las demás obligaciones del Emisor. No pueden ser redimidos por anticipado. Estarán disponibles para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación del Emisor. La subordinación sería hasta tanto se cubran las obligaciones privilegiadas de 1er y 2do orden contenidas en el Art. 63, literal e) de la Ley Monetaria y Financiera, y las obligaciones con el Fondo de Contingencia según lo previsto en el literal j) de dicho Art. 63. Tendrían preferencia sobre los accionistas comunes y preferidos del Emisor en caso de disolución o liquidación del Emisor. Podrán ser computados como capital secundario más el resultado neto por revaluación de activos hasta un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital primario del emisor.
Garantía	Los Bonos de Deuda Subordinada no se consideran como depósitos, por tanto sus obligacionistas no tendrán derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera 183-02.
Representante de la Masa de Obligacionistas	BDO AUDITORIA, S.R.L.
Fecha de Vencimiento de las Emisiones 09 y 10	24 de febrero de 2027
Agente de Custodia, Pago y Administración	CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.
Agente Colocador	Inversiones Popular, S.A., Puesto de Bolsa Teléfono: (809) 544-5724
Disponibilidad del Prospecto (En los domicilios y páginas web):	Inversiones Popular, S. A. - Puesto de Bolsa Bolsa de Valores de la República Dominicana, S. A. (BVRD) Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) Banco Popular Dominicano, S. A. - Banco Múltiple

"La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia de Valores, no implica certificación sobre la calidad de los valores o la solvencia del Emisor."